

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DE JERICÓ-ANTIOQUIA
Diez (10) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

Auto de Interlocutorio	072
Radicado	05 368 31 84 001 2023 00007 00
Proceso	IMPUGNACION DE LA PATERNIDAD Y FILIACIÓN EXTRAMATRIMONIAL
Demandante	MARIANGEL MONTOYA PALACIO representada por YURLEI ANDREA PALACIO ORTIZ
Demandados	CARLOS MARIO MONTOYA CASTAÑEDA y HERNÁN DARIO CARDONA COLRADO
Asunto	Tiene por notificados demandados

Se agrega al expediente la constancia de entrega del auto admisorio, de la demanda y los anexos a los demandados CARLOS MARIO MONTOYA CASTAÑEDA y HERNÁN DARIO CARDONA COLRADO de manera personal en las instalaciones de la Comisaria de Familia de la Localidad.

En consecuencia, la notificación personal al demandado CARLOS MARIO MONTOYA CASTAÑEDA se entenderá realizada el 25 de febrero de 2023 y al demandado HERNÁN DARIO CARDONA COLRADO el 6 de marzo de 2023, cuyos términos empezaron a correr para cada uno de ellos, el día siguiente a la respectiva notificación.

NOTIFÍQUESE

PAOLA ANDREA ARIAS MONTOYA
Juez



Firmado Por:
Paola Andrea Arias Montoya
Juez
Juzgado De Circuito
Promiscuo 001 De Familia
Jerico - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6435befc0dcf4543da9165f5b9f015ace9b2f8fe3ef5ceb7c7df11de8a5ff0de**

Documento generado en 10/03/2023 10:29:43 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>